

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA 427****RESOLUCIÓN CS - 399
27 de agosto de 2025****Por la cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2032
de la Corporación Universitaria Lasallista.**

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Lasallista, en ejercicio de la función estatutaria contenida en el Artículo 26, numeral 19 y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Educativo Institucional -PEI, es un instrumento orientador del quehacer institucional, el cual fue actualizado el 5 de marzo de 2025, mediante resolución CS – 397 y orienta como faro y guía del nuevo Plan de Desarrollo Institucional.

Que, la carta de navegación que traza el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 finalizó su vigencia en julio 2025.

Que, el Plan de Desarrollo 2020-2025, de acuerdo con lo establecido en el Componente 6 de la Política de Autoevaluación y Autorregulación Institucional, adoptada por el Consejo Superior mediante resolución CS – 352 del 20 de abril de 2022, realizó su ejercicio de autoevaluación entre los meses de mayo a septiembre de 2024.

Que, los resultados del Plan de Desarrollo 2020-2025, fueron un insumo fundamental para las jornadas de planeación estratégica 2025, las cuales permitieron la construcción del nuevo plan de desarrollo Institucional.

Que, como parte del compromiso con la calidad, es necesario actualizar las condiciones que permitan el fortalecimiento permanente, que favorezcan la modernización y ajuste de la Institución para dar respuestas pertinentes a las realidades locales, nacionales e internacionales, incluyendo el desarrollo y crecimiento para la oferta de programas virtuales.

Que, en sesión de 8 de marzo de 2025, se presentó ante la Asamblea de Fundadores, la propuesta en curso del Plan Estratégico, orientado hacia la formulación del nuevo Plan de Desarrollo Institucional.

Que, el Plan de Desarrollo Institucional 2025-2032, incorpora las recomendaciones recibidas por parte del MEN, en la resolución N° 007577 de 20 de mayo del 2024, mediante la cual otorgó la Acreditación Institucional en Alta Calidad por 6 años.

Que, el Plan de Desarrollo Institucional 2025-2032 fue construido de manera participativa, integrando aportes de los diferentes grupos de interés, en coherencia con la identidad Lasallista y los valores institucionales.

Que, el Plan de Desarrollo Institucional 2025-2032 articula la misión, visión y objetivos Institucionales, definiendo pilares, proyectos y metas que orientan el crecimiento sostenible, la innovación académica, administrativa y tecnológica de la institución.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Plan de Desarrollo de la Corporación Universitaria Lasallista para el período 2025–2032, junto con los respectivos anexos.

El Plan de Desarrollo 2025-2032 fue formulado a partir de las siguientes fases:

1. **Autoevaluación del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025:** de acuerdo con los propósitos, objetivos, actores y metodología trazados en el componente 6 de la Política de Autoevaluación y Autorregulación Institucional, que permitió reconocer los logros alcanzados, los aprendizajes obtenidos y oportunidades de mejora.
2. **Diagnóstico estratégico:** con un análisis del contexto interno y externo de la Institución, mediante ejercicios participativos con los grupos de interés y revisión documental. Que permitió identificar desafíos, riesgos y orientaciones estratégicas para tener en cuenta en el nuevo Plan de Desarrollo Institucional.
3. **Formulación estratégica:** a partir de los hallazgos del diagnóstico estratégico, se definió el propósito superior que orienta el horizonte institucional y se estructuró el contenido del Plan de Desarrollo.
4. **Planeación estructural del plan:** en esta fase se establecieron los pilares estratégicos y los respectivos proyectos, definiendo los resultados clave esperados, las metas institucionales y los indicadores de seguimiento.
5. **Planeación operativa:** finalmente, se tradujo la estrategia en acciones concretas, identificando responsables, recursos, cronogramas y mecanismos de articulación con los planes de acción, asegurando la viabilidad y coherencia con la realidad Institucional.

Propósito superior para el Plan de Desarrollo Institucional 2025-2032

El Plan de Desarrollo Institucional 2025–2032 se estructuró con base en un propósito superior que recoge el compromiso académico y social, y que servirá como eje fundamental para la ejecución de los pilares estratégicos que conforman el nuevo plan de desarrollo:

“Contribuir desde la Misión Educativa Lasallista a la transformación social”

Plan de desarrollo 2025-2032

El plan de desarrollo para el periodo 2025-2032 se compone de cinco pilares estratégicos con sus objetivos, diez y ocho proyectos, con sus respectivos resultados clave.

Pilares Estratégicos:

PILARES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS
1. Ecosistema de innovación y calidad académica	Desarrollar un ecosistema académico dinámico e innovador que garantice una oferta educativa moderna y pertinente, fomente la permanencia, impulse la investigación y producción científica, asegurando una cultura de mejoramiento continuo y alta calidad institucional.
2. Internacionalización y vinculación con el entorno	Fortalecer el impacto de Unilasallista a través de la internacionalización, el establecimiento de alianzas estratégicas con el sector productivo, la consolidación de la proyección social y el fortalecimiento del relacionamiento con egresados, generando oportunidades de crecimiento y desarrollo para la comunidad académica y la sociedad.
3. Sostenibilidad financiera y ambiental	Garantizar la sostenibilidad financiera y ambiental de Unilasallista a través de una gestión eficiente de los recursos, la diversificación de ingresos, el crecimiento académico e institucional.
4. Transformación y cultura organizacional	Consolidar una cultura organizacional alineada con la identidad Unilasallista, promoviendo el bienestar de la comunidad, la innovación en la gestión del talento humano, y la transformación digital.
5. Espiritualidad Lasallista	Fortalecer la espiritualidad Lasallista para el cumplimiento de la misión Institucional, formando, desde el humanismo cristiano, profesionales íntegros e idóneos; con responsabilidad comunitaria; respetuosos de la dignidad humana; y, creadores de conciencia ética, moral, cívica, social, científica, ambiental, investigativa y cultural.

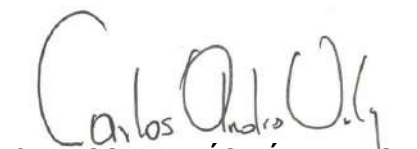
Pilares y proyectos:

PILAR 1: ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD ACADÉMICA	PILAR 2: INTERNACIONALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL ENTORNO	PILAR 3: SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y AMBIENTAL	PILAR 4: TRANSFORMACIÓN Y CULTURA ORGANIZACIONAL	PILAR 5: ESPIRITUALIDAD LASALLISTA
1. Expansión y modernización de la oferta académica	1. Potenciar la internacionalización – Unilasallista - IALU	1. Sostenibilidad financiera y crecimiento institucional	1. Gobierno Institucional	1. Identidad Unilasallista
2. Promoción, permanencia y graduación académica	2. Fortalecimiento de la extensión y proyección social	2. Expansión académica	2. Gestión del talento humano	2. Cuidado de la casa común
3. Innovación en la enseñanza y aprendizaje	3. Relacionamiento con Egresados	3. Sostenibilidad ambiental	3. Transformación digital	3. Sistema de Bienestar y Pastoral Universitario
4. Evaluación y mejora continua del proceso de aprendizaje				
5. Fortalecer la investigación, innovación y producción científica				
6. Aseguramiento de la calidad				

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Caldas, el 27 de agosto de 2025


HNO. LUIS BERNARDO BOLÍVAR
Presidente


CARLOS ANDRÉS VÉLEZ MESA
Secretario General